



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN Nº 0026-R-2015

Huancayo, 09 DE ABRIL 2015

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto el Oficio Nº 130-2015-OGINV/UNCP del 27 de abril de 2015 a través del cual el Director (e) de la Oficina General de Investigación, comunica acuerdo de Consejo de Directores de Investigación.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante el oficio de la referencia, el Director (e) de la Oficina General de Investigación, remite copia del Acta de Reunión de Directores de los Institutos de Investigación de las diferentes facultades de la universidad, realizada el 27 de abril de 2015, en la que se acordó respetar la Resolución Nº 1679-CU-2013 y ratificar la confianza del actual Director encargado y solicitar la aclaratoria de la R. Nº 3994-R-2015;

Que, con Resolución Nº 1679-CU-2013 en su segundo resolutivo se resuelve encargar la Dirección del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú al Mg. Filoter Tello Yance, a partir del 25 de mayo de 2013 hasta la elección del Titular por el Comité Electoral Universitario;

Que, a través de la Resolución Nº 3994-R-2015 en su cuarto resolutivo se designa como Director Universitario de la Oficina General de Investigación al Dr. Bartolomé Sáenz Loayza, a partir del 20 de abril de 2015 hasta la implementación y elección del Vicerrectorado de Investigación;

Que, con Proveído Nº 0562-2015-VRAC-UNCP del 08 de mayo de 2015 el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento de lo manifestado por el Director(e) de la Oficina General de Investigación, sugiere dar continuidad a la Resolución Nº 1679-CU-2013;

Que, a través del Dictamen Nº 004392-2015-R del 16 de noviembre de 2015 el señor Rector dispone emisión de resolución dejando sin efecto el cuarto resolutivo de la Resolución Nº 3994-R-2015, dando la continuidad de la Resolución Nº 1679-CU-2013, en consideración al Acta de Reunión de Directores de los Institutos de Investigación de las diferentes facultades de la UNCP; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1º **DEJAR SIN EFECTO** el cuarto resolutivo de la Resolución Nº 3994-R-2015 dando continuidad a la Resolución Nº 1679-CU-2013, en consideración al Acta de Reunión de Directores de los Institutos de Investigación de las diferentes facultades de la UNCP; consecuentemente el **Mg. FILOTER TELLO YANCE** continúa en sus funciones como Director(e) del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú hasta la elección del titular por el Comité Electoral Universitario.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Administración a través de las Oficinas Generales y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR